

# RESEÑA DE LIBRO /BOOK REVIEW

## OROZCO ABAD, IVÁN. SOBRE LOS LÍMITES DE LA CONCIENCIA HUMANITARIA: DILEMAS DE LA PAZ Y LA JUSTICIA EN AMÉRICA LATINA. BOGOTÁ: EDITORIAL TEMIS, 2005

✉ Por: LUIS FELIPE DÁVILA\*

Fecha de recepción: 14 de marzo de 2016

Fecha de aprobación: 7 de abril de 2016

“Quienes se crean dueños de un corazón inocente y limpio y obren con tranquilidad de espíritu serán todos malos consejeros”. Iván Orozco Abad

El texto de Orozco Abad, a diez años de su publicación, se presenta al lector como un libro fundamental y como un dardo que ha dado en el blanco del actual debate público colombiano. El anuncio de la recta final de las negociaciones en la Habana, entre el gobierno de Colombia y la guerrilla de las FARC, y la posibilidad de iniciar un proceso similar con el ELN, han amplificado la vigencia analítica y propositiva del libro, inclusive, más que cuando se publicó. Sin embargo, es necesaria una precisión: el texto aquí reseñando es actual, pero no es una novedad. Es actual porque contribuye a pensar y a resolver los problemas del presente colombiano, aunque no sea una primicia editorial. Empero, no todo lo novedoso es actual.

No es un texto fácil, ni ortodoxo; su fuerza argumentativa convence, ilustra y desgarrar. Su tono es erudito, pragmático, interdisciplinario y a veces casi profético. No en vano, en la introducción parafrasea uno de los evangelios y, afirma que en Colombia –con relación al conflicto- “ya nadie puede tirar la primera piedra”, y que, en adelante, todas las negociaciones se harán entre criminales de guerra. Siguiendo con esta argumentación, las partes en conflicto están en la igualdad negativa de los pecadores que se aferran a sus guijarros sucios, en la encrucijada final donde deben derramar sangre o tinta.

---

\* Estudiante del Doctorado en Humanidades y profesor de la Escuela de Derecho de la Universidad EAFIT.  
Contacto: [davilaluisfelipe@gmail.com](mailto:davilaluisfelipe@gmail.com)



En los últimos treinta años la comunidad académica latinoamericana ha ingresado en el debate global de la *justicia transicional*, y de la mano con este término también se ha revisado y cuestionado la relación entre *verdad, justicia y reconciliación*. Su mención es recurrente y los debates son álgidos; no obstante, las discusiones, en la mayoría de casos son dogmáticas y carecen de datos positivos que respalden las afirmaciones. Existen excepciones, como el libro que se referencia hoy, donde se presenta abundante material empírico adecuadamente ordenado.

El texto presenta dos estudios de caso: Chile y El Salvador. Para entender los casos de estudio se presentan las categorías de *victimización vertical (el Estado victimiza a la población)* y *victimización horizontal (varios actores generan procesos de victimización)*. Además, dichas variables se relacionan directamente con los diferentes modelos de justicia. En la victimización vertical es más probable –y adecuado– que se acuda a un modelo de justicia retributiva, mientras que en la victimización horizontal es más probable que se pueda instalar con éxito un modelo de justicia por reconciliación. De acuerdo con lo anterior, los casos típicos son: Chile para la victimización vertical y El Salvador para la horizontal (Orozco considera que el caso de victimización del Perú en tiempos de Sendero Luminoso es victimización vertical doble).

De otro lado, se presenta la idea de que existen transiciones simples y dobles. Estas transiciones pueden ser de la dictadura hacia la democracia, o de la guerra hacia la paz, o ambas. La transición de Chile –según Orozco– fue de la dictadura a la democracia, y la del Salvador de la guerra a la paz. El caso colombiano mirado a partir de estos dos tipos, presenta más similitud (pero no tipicidad) con el caso salvadoreño, lo cual indica una forma de justicia, que dista mucho de los procedimientos judiciales actuales (tradicionales, retributivos).

De acuerdo con la lectura, en el núcleo del conflicto armado y de sus posibles soluciones, se encuentra la posibilidad de tener amnistías o indultos. Pero esta posibilidad entraña una situación trágica (en términos hegelianos) entre paz o justicia, es decir, la tensión entre los *hacedores de paz*, versus los *defensores de derechos humanos*. El autor toma partido por los primeros, y considera que es importante que los defensores de derechos humanos flexibilicen el enfoque y resten dogmatismo al credo posmoderno de los derechos humanos.

Con relación a la distinción empírica de víctima-victimario, Orozco afirma que también tiene un componente normativo, derivado del principio humanitario de “combatiente-no combatiente” establecido en los diferentes protocolos, por ejemplo, en los adicionales de Ginebra I y II. Pero dicha connotación presenta problemas serios en el caso colombiano, al existir colapsos en dichos roles. El autor presenta dos colapsos entre los roles, los cuales enuncia como: primero “los colaboradores forzosos” y segundo “los vengadores”. Los primeros



son el colapso vertical, los segundos el colapso horizontal del papel de víctima-victimario. Según Orozco, en Colombia esos colapsos son habituales y los sujetos del conflicto alternan sin cesar esas condiciones, lo cual lleva a que las partes en contienda entren en el conflicto como en un juego de espejos dobles, e invertidos.

Orozco argumenta que la “analogía de la dictadura” y de la “masacre administrativa” dominan la conciencia humanitaria global, y sostiene que la “universalización de Auschwitz” como el núcleo de la nueva conciencia humanitaria global ha llevado a que todos los tratados posteriores estén enfocados en evitar las masacres administrativas adelantadas por el Estado, o por lo menos, en la lógica estatal. “Ahora bien, la analogía –humanitaria– del Estado dictatorial exhibe dos versiones, una concentrada y una diseminada” (p. 18), desde el punto de vista de la versión del Estado dictatorial concentrado, el Estado es considerado como el único centro de responsabilidad política y de adjudicación penal de la responsabilidad. “el Estado aparece como el único sifón por el que discurre toda la suciedad de la guerra” (p. 18). Desde esta perspectiva el Estado trabaja por la reconstrucción de su “monopolio de la violencia”, es pues, un resultado de la versión clásica estatal que pretende construir una hegemonía política. Desde esta perspectiva y para los enfoques del nuevo humanitarismo democrático, los Derechos Humanos se ubican en el centro de la discusión, mientras que el Derecho Internacional Humanitario es un asunto que pasa a la periferia. En este giro argumentativo se le da un lugar preponderante a los principios humanitarios que entrañan una gran carga moral, además de considerar que el tratamiento de la violencia necesariamente debe enfocarse en las acciones represivas policiales; además, desde esta versión se ponen en un segundo plano las reglas relativas a las guerras y los conflictos armados internos. Por otro lado, en el enfoque diseminado los Derechos Humanos pasan a la periferia, y es el DIH el que pasa a jugar un rol más protagónico. En la versión diseminada se entiende que el Estado es un actor más de lo político, por consiguiente, ya no es el único responsable de la adjudicación penal de la responsabilidad. En esta versión se busca descargar al Estado de la responsabilidad política y penal excesiva, y se pretende diseminar esa responsabilidad entre las diferentes partes del conflicto “según su participación en la culpa compartida de la barbarie” (p. 20). El autor se inclina más por la segunda forma diseminada y menos estado-céntrica.

Con relación a los procesos de verdad, justicia y reconciliación; Orozco introduce al lector en una discusión que no tiene resultados unívocos. Ya que mientras algunos autores argumentan que los trabajos que se basan en testimonios de víctimas individuales tienen una probabilidad muy alta de llevar a los sujetos a un estado de re-victimización, que a la postre, pueden posibilitar deseos de venganza y espirales de violencia intestina. Otros en cambio, argumentan a favor de la verdad como camino para la justicia y la reconciliación.



Consideran que los pedidos de perdón públicos, los gestos simbólicos y la construcción de una memoria histórica posibilitan el camino hacia la reconciliación. Además, que el no reconocimiento de las huellas y de los dolores puede llegar a impedirle a los sujetos los procesos de expiación y, por ende, se les estaría negando la oportunidad de entender la justicia transicional como una posibilidad de identidad y de futuro. Pero entonces, ¿qué tanto se debe olvidar, y qué tanto se debe recordar?, ¿qué tanta justicia retributiva, y que tanta justicia transicional?, ¿qué tanta cárcel, o que tanto indulto?

El debate está abierto, y el cierre no se vislumbra; sin embargo, la existencia de textos como el de Iván Orozco Abad permiten entrar en la penumbra de la situación colombiana con un haz de luz y con un mapa. Seguir en la oscuridad conocida, o atravesar otro umbral que nos lleve a lo desconocido (no se sabe si más claro o más oscuro), depende de que tan pragmáticos o dogmáticos estén nuestros guías, en este trasegar por el conflicto y su solución.